



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés, Isla, Veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho (2018).

MAGISTRADO PONENTE: Dr. JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 88-001-23-33-000-2013-00025-00
MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS
DEMANDANTE: JORGE IVAN PIEDRAHITA
DEMANDADO: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho con fundamento en el inciso 4º del artículo 34 de la Ley 472 de 1998, solicita a las partes informe de las acciones adelantadas con el objeto de dar cumplimiento a las órdenes impartidas por esta Corporación en la sentencia proferida dentro del presente medio de control calendarado 05 de septiembre de 2017, aclarada mediante providencia fechada el 12 de septiembre de 2017.

Para lo anterior, se concede el término improrrogable de diez (10) días desde la comunicación de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado